

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00119-00 (ejecutivo)

Previo a resolver las peticiones elevadas por la apoderada de la parte ejecutante vía correo electrónico (del 28 de julio y 7 de septiembre del presente año), póngasele en conocimiento lo manifestado por el apoderado del ejecutado el 15 de septiembre de esta anualidad, a efecto que se pronuncie en forma concreta sobre el mismo.

Por secretaría remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, de igual manera hágasele saber a cada uno de ellos el correo del abogado (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido artículo 78, numeral 14 del C.G. del P., en la comunicación transcríbaseles la parte pertinente de la norma citada.

**NOTÍFIQUESE,**

**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd0a1ab8ec9201656f8603512736abe78bf0984f6ef6b5b85289ae5759cc133a**

Documento generado en 25/09/2020 04:01:48 p.m.